

San Luis Potosí, SLP, 23 de septiembre de 2022.

La Asociación del Personal Académico Jubilado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interno vigente de la Asociación, así como de conformidad con las disposiciones aplicables

# CONVOCA

A la elección de la MESA DIRECTIVA de esta Asociación para el período 2022-2024, conforme a las siguientes

## BASES

**PRIMERA.** Los candidatos deberán integrarse en planillas que contemplen los siguientes puestos: Presidente, Secretario, Tesorero y de tres a cinco Vocales.

# SEGUNDA. De los requisitos:

Cada uno de los integrantes de la planilla deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento. (Acta de nacimiento).
- Ser miembro académico de esta Asociación en ejercicio de sus funciones y derechos sindicales y en cumplimiento de sus obligaciones como asociado.
- Al momento de la pensión o jubilación haber estado desempeñando por lo menos 10 horas promedio semanales de carga laboral con carácter académico. (APAJ solicitará a la División de Desarrollo Humano de la UASLP la verificación de este requisito).
- Tener una antigüedad mínima de dos años como miembro de la Asociación.
- 5. Carta individual de la disposición a figurar dentro de la planilla.
- 6. No desempeñar más de un cargo de elección sindical. (APAJ solicitará al Secretario del Interior de la UAPA la verificación de este requisito).
- 7. Tanto al momento de la elección como durante su ejercicio, no ocupar cargos de elección popular, ni dirigencia partidista y no ser ministro religioso.

Anexar en una cuartilla la descripción del Plan de Trabajo de la Planilla.



### TERCERA. Del registro de planillas:

- Cada planilla deberá nombrar un representante, quien efectuará el registro y formará parte del grupo de escrutadores. El lunes 3 de octubre del año en curso, el representante de la planilla realizará el registro mediante solicitud dirigida al Secretario de la Asociación, enviada al correo electrónico jubiladosuaslp@gmail.com
- 2. El Secretario de la Asociación comprobará documentalmente que los candidatos reúnan los requisitos marcados.
- 3. Al momento de registrarse, se le asignará a cada planilla el número que le corresponda en orden de registro y que servirá para la identificación de ésta.

# CUARTA. De la campaña:

El jueves 6 de octubre se enviará a los agremiados de la Asociación del Personal Académico Jubilado la información de las planillas registradas, así como su plan de trabajo vía correo electrónico y WhatsApp.

#### QUINTA. De la votación:

- La votación para la elección se llevará a cabo el lunes 10 de octubre de 9:00 a 14:00 horas en el aula 5 del edificio de Posgrados de la UASLP, localizado en Av. Sierra Leona #550 en Lomas 2ª sección. C.P. 78210.
  - SE SEGUIRÁN TODOS LOS PROTOCOLOS DE LA PANDEMIA. ES INDISPENSABLE EL USO DE CUBREBOCAS, GUARDAR LA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 m, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y PLUMA PARA LLENAR LA BOLETA.
- La comisión de votación estará integrada por dos representantes de la mesa directiva, los representantes de las planillas y un fedatario de la UAPA-UASLP, quienes firmarán todas las actas.
- El voto que emita cada miembro de la Asociación será en forma directa y secreta, previa identificación y con base al último padrón de afiliados entregado por la UAPA. Dicho voto será depositado en urna sellada.
- Al término de la votación se levantará un acta donde constará el número de votos emitidos a favor de cada planilla, así como el de los votos no utilizados y anulados, la



que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asociación, así como por el representante de cada una de las planillas registradas y el fedatario de la UAPA, quienes recibirán una copia de la misma.

- 5. Se declarará Mesa Directiva electa, aquella planilla que obtenga el mayor número de votos
- 6. Los resultados de la votación se comunicarán a través de la publicación del acta correspondiente, en la página web <a href="www.jubiladosuaslp.com">www.jubiladosuaslp.com</a>, correo electrónico y mensaje de WhatsApp.
- 7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Mesa Directiva de la Asociación en los términos estatutarios.

Atentamente

Dr. José de Jesús Lira Pérez

Presidente de APAJ

Ing. Bertha Silvia Zúñiga Mijangos

Secretaria de la APAJ